 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>  <b>Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 1 de 1  <b>Núm. de auditoría:</b> 04/2020 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/004/2021  
Ciudad de México, a 08 de enero de 2021

Dr. José Alfredo Tijerina Guajardo  
 Director General del Fideicomiso de Fomento Minero  
 Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso  
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
 Alcaldía Miguel Hidalgo  
 Ciudad de México  
**P r e s e n t e.**

En relación con las ordenes de auditoría 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020 del 07 de octubre de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, así como por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:


1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Atentamente  
El Titular

M.A.P. Gustavo Serrano López

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>  <b>Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 1 de 1  Núm. de auditoría: 04/2020 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/005/2021  
Ciudad de México, a 8 de enero de 2021

Lic. Silverio Gerardo Tovar Larrea  
 Director de Crédito, Finanzas y Administración del Fideicomiso de Fomento Minero  
 Av. Puente de Tecamachalco 26, primer piso  
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
 Alcaldía Miguel Hidalgo  
 Ciudad de México  
**Presente.**

En relación con la orden de auditoría 10/102/194/2020 del 07 de octubre de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:


1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.


Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

**Atentamente**  
El Titular

M.A.P. Gustavo Serrano López

 <b>SE</b> <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small>	<b>FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO</b> <small>CONTROL DE GESTIÓN</small>
<b>DIRECCIÓN DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>08 ENE. 2021</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
HORA:	
RECIBIÓ: <i>Marco</i>	

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>  <b>Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 1 de 1  Núm. de auditoría: 04/2020 <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de la auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

Oficio No. 10/102/006/2021  
Ciudad de México, a 08 de enero de 2021

Lic. Fernando Quiroga Wolberg  
 Director de Operación y Apoyo Técnico del Fideicomiso de Fomento Minero  
 Av. Puente de Tecamachalco 26, segundo piso  
 Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000  
 Alcaldía Miguel Hidalgo  
 Ciudad de México  
**P r e s e n t e.**

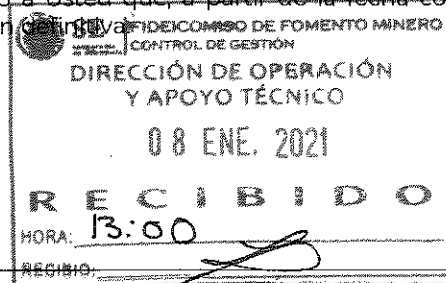
En relación con la orden de auditoría 10/102/195/2020 del 07 de octubre de 2020, recibida el mismo día de su emisión por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y de conformidad con los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 37 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y el 23 de octubre de 2017 y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, se adjunta el informe de la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño", practicada a la Dirección antes mencionada.

En el informe adjunto, se presentan con detalle tres observaciones determinadas:

1. Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor".
3. Falta de evidencia documental en el indicador "Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero" de la MIR 2019.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la Unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.


Informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución.



Atentamente  
El Titular


[Signature]

M.A.P. Gustavo Serrano López

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 1 de 5  <b>No. de auditoría:</b> 04/2020  <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

### Índice

	<b>Hoja</b>
I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	3
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	4
IV. Conclusión y Recomendación General	4
V. Cédulas de Observaciones	5

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero</b>  <b>Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 2 de 5  <b>No. de auditoría:</b> 04/2020  <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

### I. Antecedentes

Con objeto de verificar y promover en el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) el cumplimiento de los programas sustantivos y de la normatividad aplicable y de acuerdo con el Plan Anual de Auditoría 2020, el Titular del Órgano Interno de Control en el FIFOMI, emitió las órdenes de auditoría 10/102/195/2020 y 10/102/196/2020 de fecha 07 de octubre de 2020, recibidas el mismo día de su emisión por la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración y la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, respectivamente, para llevar a cabo la auditoría 04/2020 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño".

Los auditores comisionados para el desarrollo de la auditoría son los C.C. Miguel Ángel Zaragoza Cuervo, Frinne Lizbeth Rodea González y Luis Angel Mena Estrada, siendo la primera persona el Jefe de Grupo responsable de coordinar y supervisar la ejecución de la auditoría.

Con fundamento en el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, con motivo del periodo vacacional, publicado en el DOF el 17 de diciembre de 2020, la revisión se efectuó del periodo del 07 de octubre de 2020 al 08 de enero de 2021, en las instalaciones del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en Av. Puente de Tecamachalco 26, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.


Conforme al Manual de Organización actualizado en fechas 12 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2017, el objetivo general del FIFOMI es fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena de valor, mediante financiamiento, capacitación y asistencia técnica preferentemente a la pequeña y mediana minería. Su misión es fomentar el desarrollo de la minería nacional, la generación de empleos e inversión mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica y/o financiamiento a personas físicas y mora les dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero.

Asimismo, la visión del FIFOMI es: entidad de calidad, en un ambiente de mejora continua, competitiva con enfoque de mercado, especializada en el sector minero y su cadena productiva dirigida preferentemente a la micro, pequeña y mediana empresa, con cobertura nacional. Reconocida por su contribución al desarrollo del sector y su aportación al bienestar socioeconómico en el país, respetuosa del medio ambiente.

Por otra parte, el objetivo de la Dirección de Crédito, Finanzas y Administración es: coordinar que las solicitudes de crédito, habilitación de intermediarios financieros y otras relacionadas con la actividad crediticia, que se someten a la aprobación de las distintas instancias facultadas, se evalúen integralmente; así como coordinar el registro y cobranza de la cartera crediticia con el fin de cumplir con los objetivos de la institución.

De igual forma, el objetivo de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico es dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad en materia post-crédito.

Por otra parte, el objetivo del Programa presupuestario (Pp) F002 "Financiamiento al sector minero y su cadena de valor" es proporcionar financiamiento a personas físicas y morales dedicadas a la exploración, explotación, beneficio, industrialización, comercialización y consumidoras de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicio relacionados con el sector minero, que permita fomentar el desarrollo de la minería nacional. Dicho Pp contempla el financiamiento a través de dos formas: créditos de primer piso y descuentos de créditos que se realiza a través de intermediarios financieros bancarios y especializados.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 3 de 5  <b>No. de auditoría:</b> 04/2020  <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

## II. Objetivo y Alcance

### II.1 Objetivo

Verificar que la misión, visión y objetivos institucionales se encuentren alineados a la Planeación Estratégica del Fideicomiso de Fomento Minero, al Programa de Desarrollo Minero y al Plan Nacional de Desarrollo, así como, que el financiamiento otorgado haya sido a las pequeñas y medianas empresas mineras, apegándose a los principios de eficiencia, eficacia y economía, a fin de comprobar el cumplimiento de metas y objetivos.

### II.2 Alcance

El periodo de alcance fue del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; identificándose lo siguiente:


Financiamiento	6,192 MDP
Saldo de cartera	3,476 MDP
Utilizando los fondos de garantías	1,607 MDP
Empresas beneficiadas con crédito	387

De igual forma, se detalle el otorgamiento de recursos por nivel de actividad durante el 2019:

Nivel 1. Productores de Mineral	1,692 MDP
Nivel 2. Proveduría de Servicios a la Industria Minera	670 MDP
Nivel 3. Procesadores de Mineral	1,721 MDP
Nivel 4. Distribuidores y comercializadores de Mineral	2,108 MDP

La revisión se efectuó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, con base en los procedimientos de auditoría aplicables en cada caso y aplicando la técnica del muestreo dirigido de acuerdo con lo indicado en el Plan Anual de Auditoría 2020, considerando la información proporcionada por las Áreas Auditadas.

Los procedimientos de auditoría utilizados para su ejecución se enfocaron a:

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el Fideicomiso de Fomento Minero Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 4 de 5  <b>No. de auditoría:</b> 04/2020  <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 “Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño”

- Investigar los antecedentes y generalidades del FIFOMI con la finalidad de conocer su misión, visión y objetivos y que estos se encuentren alineados al programa institucional, sectorial y ejes del Plan Nacional de Desarrollo.
- Constatar que se cuente con normatividad autorizada y actualizada.
- Evaluar el desempeño a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en el análisis de los indicadores establecidos.
- Constatar y evaluar los sistemas de control presupuestal implementados que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto.
- Examinar la evidencia documental que soporta la determinación, formulación y cálculo de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Evaluar los sistemas de control interno establecidos para el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas mineras.
- Verificar el cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Archivos.

### III. Resultado del Trabajo Desarrollado


Derivado de la auditoría se determinaron las siguientes observaciones:

1. **Oportunidades de mejora en la vinculación del programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
2. **Oportunidades de mejora en la difusión de resultados del Programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor”.**
3. **Falta de evidencia documental en el indicador “Eventos de promoción de los créditos que ofrece el Fideicomiso de Fomento Minero” de la MIR 2019.**

### IV. Conclusión y Recomendación General

De acuerdo con la información analizada, se determina que el FIFOMI deberá implementar acciones a fin de realizar una adecuada planeación que permita mitigar factores de riesgo de carácter externo, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales. De igual forma, es fundamental que el FIFOMI se allegue de la documentación necesaria con la finalidad de que, en lo futuro, el programa presupuestario F002 “Financiamiento al sector minero y su cadena de valor” se vincule correctamente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Sectorial de Economía publicado el 24 de junio de 2020. Asimismo, se considera necesario se refuercen los mecanismos de control que existen entre las áreas, para propiciar una adecuada retroalimentación entre las mismas.

Finamente, se exhorta al FIFOMI a dar atención a las oportunidades de mejora y recomendaciones preventivas descritas en las cédulas correspondientes, a fin de contribuir con los principios de eficacia, eficiencia, economía, máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	<b>Órgano Interno de Control en el  Fideicomiso de Fomento Minero  Informe de Auditoría</b>	Hoja No. 5 de 5  <b>No. de auditoría:</b> 04/2020  <b>Órdenes de auditoría:</b> 10/102/194/2020 y 10/102/195/2020
<b>Ente:</b> Fideicomiso de Fomento Minero	<b>Sector:</b> Economía	<b>Clave:</b> 10102
<b>Áreas auditadas:</b> Dirección de Crédito, Finanzas y Administración / Dirección de Operación y Apoyo Técnico		<b>Clave de programa y descripción de auditoría:</b> 800 "Auditoría a resultado de programas mediante la revisión al desempeño"

V. Cédulas de Observaciones